

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-95-L116. Materiales de librería Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Según solicitud N° 308 con fecha 06.09.2016, n° 309 con fecha 06.09.2016, n° 311 con fecha 06.09.2016, n° 326 con fecha 22.09.2016, n° 334 con fecha 27.09.2016 de la directora del Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesidad del liceo C-36 Guillermo Marín Larraín contar con material de librería para su correcto funcionamiento.

Qué, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** RUT **9.344.181-8**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, adjudicación, materiales de librería Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín. Con cargo a Ley Sep. **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** RUT **9.344.181-8**, Por un monto de \$ **6.560.604** IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.009 insumos repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 590.003, "215.29.04.000 mobiliario y otros" por un monto de \$ 160.650, "215.29.05.001 máquinas y equipos de oficina" por un monto de \$ 870.545, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 4.939.406, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA FINANZAS (S)



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL